GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Edministrador: CONSTERTING S. REMOS

ARO LXII

TEGUCIGALPA, HONDURAS, JUEVES 18 DE FEBRERO DE 1937

NUM. 10.128

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

Secretaria de Retaciones Exteriores **AUTOGRAFAS**

Acuerdos del N9 133 al 143 inclusive.- Enero de 1937.

ATEMO

AUTOGRAFAS

Tiburcio Carías A.,

Presidente de la República de Honduras A su Excelencia el Sefior General don Jorge Ubico, Presidente de la República de Guatemala

Grande v Buen Amigo;

Animado por el más vivo deseo de manifestar al Gobierno y Pue bie de Guatemala la simpatía con que el Gobierno y Pueblo de Hon deras se asocian a los festejos y solemnidades con que se celebrará el esotenario del nacimiento del General Justo Rufino Barrios, iniciador e la Reforma en esa República hermana, he dispuesto nombrar una Misión de Primera Clase integrada por el sefior don Augusto C Coello so Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Repecial y por el señor Licenciado don Fernando Lardizábal como Secretario para que, en representación de mi Gobierno, asistan a los actos e en celebración de tan importante acontecimiento se efectuarán en esa ciudad capital.

La ilustración y elevadas cualidades personales que distinguen al stor Coello y al sefior Lardizábal me hacen esperar que sabrán ser feles intérpretes de los sentimientos amistosos de mi Goblerno hacia el

que dignamente preside Vuestra Excelencia.

Ruego a Vuestra Excelencia dar entera fe y crédito a cuanto el sefor Coelio le manifieste en mi nombre, especialmente cuando le expre-se los sinceros votos que formulo por el engrandecimiento y prosperidad de la República de Guatemala y por la felicidad de Vuestra Excelencia.

Leal v Buen Amigo

(f) TIBURCIO CARIAS A.

(r) Antonio Bermédez M.

Tegucigalpa, 15 de julio de 1935.

Jorge Ubico.

Presidente de la República de Guatemala A Su Excelencia el Señor Doctor y General don Tiburcio Carías A... Presidente de la República de Honduras

Grande v Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Exceacia, fechada el 15 de julio en curso, por la cual se sirve expresarme snimedo por el más vivo deseo de manifestar al Gobierno y Pueblo de Guatemala, la simpatía con que el Gobierno y Pueblo de Honduras e asocian a los testejos y solemnidades con que se celebró el centenario del macimiento del General Justo Rufino Barrios, iniciador de la Refora de esta República, ha dispuesto nombrar una Misión de Primera Ciace integrada por el señor don Augusto C. Coello, como Enviado Ex-traordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial y el señor Licenciado don Fernando Lardizábal, como Secretario, para que en respensantación de esa República hermana, asistan a los actos que en consocación de tan importante acontecimiento se efectuaron en esta capital,

En respuesta, me es satisfactorio informar a Vuestra Excelencia que hoy a las 9 horas, he tenido el placer de recibir en audiencia solem-ne al Exemo, señor don Augusto C. Coello, en su elevado carácter y al mo Señor don Gaspar Mora Sc-

Honorable señor Licenciado don Fernando Lardizábal, como Secretario de la Misión, y que los cultos y distinguidos Diplomáticos de esa Nación hermana, quienes cuentan con la consideración y simpatía de mi Gobierno, asistierou a los actos conmemorativos verificados en esta clum dad con motivo del centenario del nacimiento del General Justo Rufino Barrios, dando a dichos actos y testejos mayor realce y significación con su presencia,

Al expresar a Vuestra Excelencia los más cumplidos agradecimientos en nombre del Gobierno y Pueblo de Guatemala por esta demostración de confraternidad del Gobierno y Pueblo de Honduras, le ruego aceptar los sinceros votos que formulo por la creciente prosperidad de esa noble Nación, y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien tengo la honra de reiterarme con la más alta consideración.

Leal y Buen Amigo,

(f) JORGE UBICO.

(r) A. Skinner Klee.

Casa del Gobierno: Guatemala, 23 de julio de 1935.

PODER EJECUTIVO RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Nº 183

Tegucigalpa, 5 de enero de 1937. El Presidente de la República ACUERDA:

acuerdo Nº 96 de fecha 3 de no viembre del año recién pasado. por el que se autorizaba la cantidad de (L 125.00) ciento veinti-cinco lempiras, a favor de los señores Quinchon León y C^o, de esta ciudad, para la compra de dos ventiladores eléctricos para servicio oficial, imputada a la Partida 6º, Capítulo V, del Ramo de Relaciones Exteriores. Comuniquese.

El Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

C. Lainez E.

Acuerdo Nº 134

Tegucigalpa, 6 de enero de 1937

Con vista de las Cartas de Cancillería dirigidas por el Excelen-tísimo Señor Presidente de la República de Chile, dando por terminada la misión diplomática confiada al Sr. don Jorge Saave. dra Aguero, y acreditando al Excelentísimo Señor don Gaspar Mora Sotomayor, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquella Nación, ante el Gobierno de Honduras, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º-Reconocer al Excelentísi-

tomayor, en su elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile; y

20-Disponer que las autorida-Declarar sin valor ni efecto el des nacionales le guarden y hagan guardar los honores, in-munidades y presminencias que corresponden a los Agentes Diplomáticos de su categoría.-Comuniquese.

CARÍAS A.

El Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

C. Lannez H.

Acuerdo Nº 185

Tegucigalpa, 6 de enero de 1987 El Presidente de la República

ACTERDA:

Autorizar la cantidad de (L 300 00) trescientes lempiras, que por la oficina que el señor Ministro de Hacienda designe, se pagarán al señor Administrador de La Epoca, por valor de 300 ejemplares de la edición extraordinaria de dicho periódico, que ha entregado a este Ministerio para el servicio de la Oficina de Canjes.

El gasto se imputará a la Partida 1a., Capítulo V. Departa-mento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos. —Comuníquese.

CARÍAS A.

El Subsecretario de Estado En-cargado del Despacho de Relaciones Exteriores

C. Laines E.

Acuerdo Nº 136 Teguciga pa, 12 de enero de 1937. El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de.. (L 320 45) trescient a veinte lem piras cuarenta y cinco centavos plata, que por la oficina que el aefior Ministro de Hacienda designe, se pagarán al sefior Administrador del Hotel Palace, para cubrir los gastos de una recepción diplomática.

El gasto se imputará a la Partida 5a., Capítulo V. Denartamento de Relaciones Exteriores, cel Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Subsecretario de EstadoEncargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

6. Lainer E.

Accerdo Nº 137

Tegucigalpa, 12 de enero de 1937 El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la cantidad de......
(L. 13.12) trece lempiras doce centavos plata, equivalente de (\$ 6 56 ola.) seis dólares cincuenta y seis centavos oro, que por la oficina que el señor Ministro de Hacienda designe, sa pagarán a la All América Cables, Inc. por servicio cablegráfico prestado a la Presidencia de la República, durante el mes de diciembre ú timo.

El gasto se imputará a la Partida 41., Capítulo V D parta mento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gasatos.—Comuniquese.

CARÍAS A.

El Subsecretario de Estado Ercargado de: Despacho de Relaciones Exteriores.

C, Lainez E,

Acuerdo Nº 138

Tegucigalpa, 12 de enaro de 1937. El Presidente de la República ACUERDA:

Autorizar la cantidad de
(L 210 60) descientes diez lempiras sesenta centavos plata, equi.
valentes de (\$ 105 30 olu.) ciento cinco délares treinta centavos oro, que por la oficina que el Sr.
Ministro de Hacienda designe, se pagarán a la Tropical Radio Telegraph Co, por servicio radios gráfico prestado a esta Secretaría de Estado, durante el mes de diciembre áltimo.

El gasto se imputará a la Partida 4ª, Capítulo V. Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General de Gastos. —Comuniquese.

CARIAS A.

El Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

C. Laines B.

Acuerdo N9 139

Tegucigalpa, 12 de enero de 1937. El Presidente de la República ACUERDA:

Autor zar la cantidad de .
(L 119.30) ciento diez y nueve empiras treinta centavos plata, equivalente de (\$ 59.65 ola.) cincuenta y nueve dólares sesenta y cinco centavos oro, que por la oficina que el señor Ministro de Hacienda designe, appagarán la Tropical Radio Telegraph C9 por servicio radiográfico prestado a esta Secretaría de Estado, durante el mes de diciembre útimo.

El gasto se imputará a la Partida 4ª Capítulo V. Departamento de Relaciones Esteriores, de Presupuesto General de Gastos, Comuníquose.

CARÍAS A.

El Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Tegucigalpa. 12 de enero de 1987.

C Laines E.

Acuerdo N9 140

Con vista de la resolución dictada por la Gobernación Políticdel departamento de Cortés, cof cha cinco de enero de mil novecientos treinta y dos, declarando naturalizado en Honduras, al señor Jorge E (as Andonie, en tonces de veintinueve años diedad, soltero comerciante, originario de Palestina, y vecino d-Puerto Cortés;

Considerando: que el Sr. Andonie ha llenado los trámites que señala el artículo 10 de la Ley de Extranjería y comprobado que no le comprenden los casoa dexcepción previstos por los artículos 14 y 15 de la misme ley;

Considerando: que el peticionario ha renunciado a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo otro Gobierno y especialmente al Gobierno de Palestina y a toda otra protección extraña a las leyes y autoridades de Honduras, haciando, además, protesta de adhesión y obediencia a las leyes y autoridades hondureñas; el Presidente de la República. en uso de las facultades que le confieren los artículos 121, atribución 23 de la Constitución Pofítica y 8, número 9, del Código de Procedimientos Administrativos.

ACUERDA:

Conceder carta de naturaliza ción al señor Jorge Elfas Andonis, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores, bacer la anotación correspondiente en el Registro de Extranjeros.—Comuníquese.

CARIAS A.

El Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exterioras,

C. Laines E.

Acuerdo Nº 141
Tegucigalpa, 14 de enero de 1937,
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de (L.1.287.34) mil doscientos ochenta y siete tempiras treinta y cuatro centavos plata, que por la oficina que el señor Ministro de Hacienda designe, se pondrán a la orden del Tesorero de la Comisión de Demarcación de Límites entre Honduras y Guatemala, cantidad que corresponde a Honduras para cubrir los gastos del tevantamiento aerofotográfico al rededor del trifinio en la frontera entre esta República, El Salvator y Guatemala.

El pago se efectuará de la manora siguiento:

Valor que se girará al Tesorero de la Comisión ... L1.280.94 Valor del ½% sobre L1.280.94, para timbres de la Deuna Interna. 6.40

Suma...... L 1.287.34
El gasto se imputará a la Partida 7º. Capítulo V. Departamento de Relaciones Exteriores, nel Presupuesto General de Gastos.
—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Subsecretario de Estado En pargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

C. Lainez E

Acuerdo Nº 142

l'egucigalpa, 20 de enero de 1937 El Presidente de la República ACUERDA:

1?—Autorizar la cantidad ...
(L 148.15) ciento cuarenta y ochomoiras quince centavos plata que por la oficina que el señor Ministro de Hicienda designe, senigarán a los señores Walter Brothers, por valor de gasolina y aceite para los automóviles a servicio de este Ministerio; imputándose el gasto a la Partida 6º. Capítulo V. Departamento de Risciones Exteriores, del Presumesto General de Gastos; y

2º - Sobrepasándose la proportión disponible del presente mes, rezónese bajo la responsabilidad dei Poder Ejecutivo.—Comuníquese.

CARÍAS A.

El Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

C. Lainez E.

Acuerdo Nº 143

Tegucigalpa, 20 de enero de 1987. Con vista de la resolución dictada por la Gobernación Política

tada por la Gobernación Política de este departamento, con fecha quince del mes en curso, declarando naturalizada en Honduras, a la señora Hilda Hartmaun, mayor de edad, casada, enfermera, de nacionalidad alemana, originaria Gorsleben, Turiogia, Alemania, de este vecindario;

Considerando: que la señora

Considerando: que la señora ve y media varas; teniendo en este. Hartmann, ha llenado los trámi- frente occidental, seis y media valta.

tes que señala el artículo 10 de la Ley de Extranjerís (comprobado que no le comprenden los casos de excepción previstos por los artículos 14 y 15 de la misma ley:

Considerando: que la peticionaria ha renunciado a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo
otro Gobierno y especialmente al
Gobierno de Alemania y a toda
otra protección extraña a las leyes y autoridades de Honduras;
haciendo, además, protesta de
adhesión y obediencia a las leyes y autoridades hondureñas;
el Presidente de la República,
en uso de las facultades que le
confieren los artículos 121. atribución 23 de la Constitución Po'lítica, y 3. número 9, del Código
de Procedimientos Administrativos,

ACCERDA:

Conceder carta de naturalisación a la señora Hilda Hartmann, debiendo la Secretaría de Relaciones Ext riores, hacer la anotación correspondiente en el Registro de Extranjeros — Comuníquese.

CARÍAS A.

El Subsecretario de Estado Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

C. Laines E.

AVISOS

Samuel Martínez S., Secretrato del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Amapala, al público hace saber; que en virtud de auto dicta 10 per este Juzgado el día martes nueva del corriente mes, se declaró yacente la herencia de los bienes que a su definición dejó la señora doña Rosa Avilés. —Lo que se pone en conocimiento, para los fines consiguientes —Amaparia 10 de febrero de 1937.

Samuel Martinez 8., 8rio.

..6 de marzo de 1937.

El infrascrito. Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace constar: que hoy a las nueve de la mafiana, el Notario don José María Matute, ha presentado para su inscripción, la primera copia de una escritura autorizada por el mismo Notario, en esta ciudad, el doce del corriente mes, por la cual Maria de la Cruz Valladares Núfiez, vende a Alfonso Mejía, un solar situado en el lugar denominado "El Escarbadero", al Oriente de esta ciudad, que com al Sur, cuarenta y cuatro varas; al Norte, cuarenta y dos varas; del punto de una servidumbre de tránsito conce dida a Marta Valladares Rivera, por el lado Sur, veinticinco y tres cuar de vara; de esta servidumbre a la cabecera rumbo Norte, treinta y una varas: de la misma al Occidente, ciento suo ve y media varas; teniendo en este

Nueva licitación

Aviso Postal

El Director General de Correos de la República, de conformidad con lo mandado en el Articulo 518 del Reglamento del Ramo, avisa al público interesado, que no habiendo tenido lugar el 30 del mes próximo pasado el remate de las contratas postales con los postores que se presentaron para el transporte de la correspondencia entre San Pedro Sula, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán, Nueva Ocotepeque, Gracias, La Esperanza y esta capital y viceversa; lo mismo que en los pueblos intermediarios entre dichas ciudades. Entre ésta capital, Yoro, Olanchito y Progreso y viceversa, con sus pueblos intermediarios. Entre San Lorenzo, Choluteca y viceversa. Entre La Ceiba, Trujillo y Juticalpa y viceversa. Entre Tegucigalpa, Talanga, Juticalpa y Catacamas y viceversa con sus pueblos intermediarios. Entre ésta capital, Managua (Nicaragua) y San Salvador (El Salvador) y viceversa, avisa al público, que se ponen nuevamente a licitación las contratas postales de que se ha hecho mención, cuya audiencia tendrá lugar el 24 del presente mes a las 10 a.m., en el local de ésta Dirección.

Los interesados harán sus propuestas a la Dirección del Ramo, por escrito o por telégrafo, como lo dispone el Reglamento de Correos.

Tegucigalpa, 9 de febrero de 1937.

ancho; y por el Oriente, a partir de an pilar céntrico que se halla a con cluir, en dos varas de ancho; limitado todo: al Sur. camino que conduce al Barrio El Obrero, de esta ciudad; al Oriente, solar y casa de Marta Valla dares Rivera; al Norte, Casa Mata, carretera de por medio; y al Oeste, propiedades de Santos Soto Sucesores y de Francisco García Valladares, ca. mino de por medio a Casa Mata.-Agrega la vendedora que hubo la propiedad descrita por herencia de su pedre Matías Valladares Medina, segáz contencia del Juzgado 10 de Letras de lo Civil de este departamento inscrita con el No 94, folios 109 y siguiente del Tomo 16, del Registro de Sentencias, y que el precio de la venta es el de mil cuatroclentos lempiras.-I no teniendo antecedente inscrito, no hace saber al público, para los efectos del Artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 15 de febrero de

MARTÍN VELÁSOUEZ. 18 Febro .- 20 Marso .- 19 Abril 1937.

El infraccrito, Secretario de Estado ración del Estado New Jersey, domiciliada ne la ciudad de Long Is- 18 y 28 Febro.—10 Marzo 1937.

-Dicho solar comprende una pieza de land, Estado de Nueva York, Estados cara, paredes de adobe, cubierta de ¡Unidos de Norte América, vengo a teja, de nueve varas once pulgadas pediros el registro de la marca inscrita de largo por cinco y media varas de en dicha nación, con el No 340.373, el 10 de noviembre de 1936, para distinguir goma para masticar; consistente



en las palabras "Adams Chiclets" escritas, la primera arriba de la segun da sobre un rectángulo de fondo ama rillo con un marco formado por dos lineas, de fondo azul, la cual se aplica o fija a los artículos imprimiéndola directamente sobre las envolturas o recipientes que los contienen.—Suplico en les Despaches de Fomento, Agri- que el poder se copie de la marca No cultura y Trabajo, hace caber: que con 885; acompaño los demás documentos fechs 8 de los corrientes, se admittió de ley y el clisé.—Tegucigalpa, febrero 4 la solicitud que dice; —"Registro de de 1937.—José María (lasco".—Lo que um marca.—S. P. E.—En representa—de ley.—Tegucigalpa, 13 de febrero de cida de la Maria (lasco de la Maria

SALVADOR AGUIRRE.

Gustavo Pineda H., Secretario del DUDICA Juzgado de Letras de este departa mento, hace constar: que este Juz-Juzgado de Letras de este departa gado en sentencia de esta fecha, de claró herederas ab-intestato a Nazaria y Desideria Membreño, de su padre egitimo don Piego Membreño, concediéndoles la posesión efectiva de la herencia dejada por éste, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes. - Gracias, 10 de febrero

G. PINEDA H.

18 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Fomento, Agricul tura y Trabajo, al público hace saber: que en esta fecha, se ha admitido el denuncio que dice:-se denuncia una zona minera -S. P. E.-Los suscritos, Carlos A. Zúñiga, Abogado, de este vecindario y Franc soo J. Lupiac, comerciante, casado, sucino de San Juan de Flores, ambos mayores de edad. respetuosamente comparecemos ante Vos, denunciando para adquirirla, una zona mineral de 200 hectáreas, que produce oro, plata y otros metales, situada en la aldea de Buena Vista. jurisdicción de Morocelí, departamento de El Paraíso. - Dicha zona llevará por nombre "SAN RAFAEL", y está limitada: al Norte, terrenos nacionales llamados: Las Uvas, Portillo del Tigre y Cerro Grande; al Sur, terrenos nacionales liamados: Cueva de los Chanchos; al Este, con terrenos nacionales ilemados: Altura San Joaquín y zona mineral.—San José de don J. Hermógenes Zúniga; y al Oeste, tamolén con terrenos nacionales llamados: Las Calabazas y Portillo del Quebracho. Denunciamos también el uso de las maderas y aguas nacionales «xistentes en dicha zona y lugares advacent-s.-Tegucigalpa, 23 de enero de 1937.- (f) Car os A. Zúñiga.- (f)-F. J. Lupiac. -Tegucigal pa, 23 de enero de 1937.

SALVADOR AGUIRRE.

18 Febrero 1937.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzeado 10 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en el ocal de este despacho, en la audiencia del día jueves 4 de marzo próximo de las 2 a las 4 p. m., se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: un terreno denominado La Mesa, situado en la aldea de Yaguacire, en esta comprensión municipal, compues to de setecientas veintisiete manzanas y cuatro mil setecientas cincuenta varas, y cuyos limites g nerales son: al Norte, terreno de doña Sergia de Duron y de don Julio Rosa; al Oriente, terreno de la aldea de Yaguacire: al Sur, terreno denominado Los Horcones y al Oeste, terrreno perteneciente a los Escoto y comprendido también en los linderos siguientes: Chorrera de Godos, Lajitas, Terrero, Portillo de Cajón, Mata Piojo, Quebrada del Are nal y Plan del Cerro Pelado.-El inmueble fué valorado en la suma de cuatro mil lempiras -De dicho remate queda excluida la parte que la seño ra Trinidad Matamoros v. de Matamoros, legó a Teresa de Jesús Matamoros.

de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avaldo. - Dicha venta se efectuará para pagar la suma de mil quinientos pesos oro americano que el señor Miguel R. Matamoros adeuda a la seffora Celia de Barrientos -- Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.—Tegucigalpa, 5 de febrero de 1937.

H. FUNES BARAHONA, Secretario.2 de marzo de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día jueves cuatro de marzo entrante, de las dos a las cuatro de la tarde, se rematará el inmue-ole siguiente: "Una casa paredes de adobe, cubierta con tejas, en estado inconcluso situada en el pueblo de Sabanagrande en este departamento, de diez y ocho varas dos tercios de largo, por siete varas una cuarta de ancho, con un corredor de tres y media de ancho por el largo de la casa, ubicada en un solar de veintinueve varas y una cuarta de largo, por veintitrés vara v una cuarta de ancho, limitado: al Norte, casa y solar de Eusebio Amador, mediando calle; al Sur. casa y solar de Mercedes Sánchez; al Oriente, casa de María de Jesús Avila viuda de Fonseca, calle de por medio; y al Poniente, solar de José María Díaz". -Su venta se llevará a efecto para pagar con su producto la suma de setecleutos cincuenta y dos lempiras, setenta y ocho centavos de lempira, sus intereses y costas al Ahorro Hondureño, que adeuda don Lucio Andino a esta institución - Con la advertencia de que por ser primera ilcitación, no serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avaigo.-Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores.—Tegucigalpa, 2 de febrero de 1937.

H. FUNES BARAHONA, Secretario.

...27 de febrero de 1937.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 10 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día viernes veintiséis de marzo del año en curso, de las dos a ias cuatro de la tarde, se llevará a cabo la venta en pública subasta del bien raiz que se describe así: "Un terreno en plano irregular con estas dimensiones: por el lado Sur, empezando por la salida Sur que tiene todo el terreno, ocho metros cuarenta centímetros, de Occidente a Oriente; de aquí en línea recta hacia el Norte, hasta tocar con la esquina Noreste que linda con el solar de Ignacio Agurcia. treinta y tres metros cincuenta centimetros; de este punto en linea recta por el lado Norte, treinta y un meros de Oriente a Pontente; de alli en linea recta hacia el Sur, tres metros; de aquí en línea recta, pero oblícua hacia Occidente, otros tres metros: de allí en linea recta hacia el Sur, poco más o menos del punto terminal de esta línea, rectamente hacia el Sudeste, hasta terminar en la esquina de la pieza de casa de madera que está unida a la casa de piedra, de dieciséis metros cuarenta centimetros; de en el referido terreno.-Por tratarse esta última línea al poste que forma

parte de la puerta de golpe de la entrada, ocho metros, y de allí al punto donde empezó esta medida, tres metros cincuenta centimetros, encontrándose en este terreno las siguientes edificaciones que entran en la hipoteca; una pieza de casa de seis varas de Oriente a Poniente, por cuatro varas doce pulgadas de Norte a Sur; una casa de madera cubierta de zinc, de diez varas de Norte a Sur, por siete varas de Oriente a Poniente, compuesta de dos piezas en la parte superior y de dos en la inferior, teniendo una cocioa de madera por el lado Oriental, cubierta de tejas de cuatro varas en cuadro; una casa de una sola pieza, por el rumbo Norte, de piedra, cubierta de teja, enladrillada con ladrillo de barro, con un corredor de madera, que mide nueve varas de largo por seis de ancho; anexa tiene por el lado Oriental una cocina de madera, cubierta de teja, de tres varas y media de Oriente a Ponieute, por tres varas y media de Norte a Sur; una casita de dos pisos, al Oriente del solar, construida de madera, de tres varas de Oriente a Poniente, por tres varas y media de Norte a Sur, y contiene dos piezas pequefias; una galera con un horno; otra niccesita también de madera, cubierta de teias, que mide tres varas y media de Norte a Sur, por cuatro varas de Oriente a Poniente, un baño, un horno y excusados construidos al Noreste de las indicadas edificaciones, todo lo cual forms con el terreno un solo inmueble situado en el barrio La Pedrera, de esta ciudad, v limita como sigue: al Norte, calle que conduce a La Leona; al Oriente, solar de don José María Agurcia, hoy de don Ignacio del mismo apellido; al Sur, callejón municipal de por medio, y el lote No 10 de Concepción Campos Avila: y al Poniente, el mismo lote No 10 de Concepción Campos Avila; y al Poniente, el mismo lote y la parte de la calle que conduce a La Leona. El inmueble antes descrito está valorado en la suma de tres mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de lempiras que la señora Paula Lobo viuda de Oampos, en representación de sus menores hijos legítimos, adeuda a la sefiora Blanca Andino viuda de Andino. como acreedora cesionaria. Por sei primera licitación serán admitidas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores. - Tegucigalpa, enero 27 de 1937.

H. FUNES BARABONA.

m infraccito, Secretario del Juzga do 19 de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que en la audiencia del día lunes primero de marzo del año en curso, de las dos a las cuatro de la tarde, se llevará a cabo el remate de los bienes inmuebles que se describen así: a) - Una casa ubicada en el Barrio de San Miguei, de la ciudad de Marcala, departamenso de La Paz, paredes de adobe en parte y el resto de bahareque, de dieciocho varas y tres cuartos de largo. por seis y media de ancho, con un corredor de tres varas de ancho y del largo de la casa, teniendo una mediagua de nueve varas de largo, por tres de ancho, que sirve de cocina; junto a la casa descrita existe una finca de

egac ga pa 1301 ura . Colizaciones de Mone Las Extranieras

	Lempires	
	Compra	Vente
DOLAR	2.00	2.04
BELGA	.3374	.3476
FRANCO	. 0931 }	.0960
FRANCO SUIZO	.4560	.4698
LIRA	.1053	.1085
PESETA No be	ny cotiz	ación
Libra esterlina	9.79	10.09
B. MABCO	.8046	. 8289
FLORIN	1.0938	1.1268
Colón salvadoreño.	.8032	.8275
QUETZAL	1.98	2.04
CORDOVA	1.10	1.13
Oolón costabbicense	. 3 558	. 366 5

Nota:-Cambio minimo: UN LEMPTRA (1.00). Para giros cablegráficos hay un recargo de ‡ de 1%

Tegucigalpa, Febrero 16 de 1937.

ARMANDO FLORES FIALLOS. Presidente.

> EMILIO ESPAÑA VALLADABES Secretario.

café y árboles frutales, como de media manzana de extensión. - Toda la propiedad tiene por limites los siguientes: al Norte, casa y solar de Pablo Melgen, pared de adobes y palo-pique de por medio; al Oriente, la Plaza de San Miguel, calle de por medio; al Sur, casa y solar de Guadalupe Membreño; y al Occidente, el Río Guaralapa. b)-Otra casa paredes de bahareque, cubierta de tejas, de diez varas de largo por seis y media de ancho, con un caedizo del largo de la casa y cinco y media varas de ancho; teniendo un solar, además de la parte en que está situada la casa, de seis varas de largo por cinco de ancho.—Este inmueble tiene por limites: al Norte, casa de Felipe González; al Este, la Piaza de San Miguel; al Sur, la casa y solar primeramente descritos y al Occidente, con solar de Felipe González.—La venta en pública subasta de los bienes descritos, se llevará a cabo para pagar una cantidad de dinero que la señora Marcelina Boulla v. de Arellano, adeuda a El Ahorro Hondureño, sus intereses y costas. La base de este remate la constituye la suma de ochocientos treinta y un lempiras y setenta centavos de lempira, cantidad reclamada a la deudora Bonilla.—Por ser primera licitación, se advierte que no erán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la base indicada, por lo menos. - Esta publicación se hace en demanda de posto res.—Tegucigalpa, enero 20 de 1937.

> H. FUNES BARAHOMA. ... 15 de Marzo 1937.

TATLERIN TIPOGRAPHING MACHOMATIN

Comisión de Contrul de Cambios Comisión de Control de Cambios Internacionales y Estabilización del Sistema Monetario

REPUBLICAD HONDURAS

FONDO DE CAMBIO

Balance de saldos correspondiente al mes de enero de 1937.

	SALDOS		
CUENTAS	DEBE HABER		
4 Ctas. Ctes. Oro Acufiado 10 Ctas. Ctes. Lempiras	85.467.20 L 930.934.58 64.382.50 \$128.765.00 53.278.25		
14 Fondo de Cambio (\$ 529.849.79) 20 Lempiras Inmovilizados	L 1.059.699.68 53.278.25		
28 Gastos de Acufiación 31 Banco Atlantida Cta. Especial.	915, 445, 66		
Acuñación (\$ 457.722.83)	915.445.66		
Suzna	L 2 028.423 49 L 2.028.423.49		
Tegucigalpa, 31 de	Enero de 1937.		
A. Armij Contac			
Armando Flores Fiallos,	EMILIO ESPAÑA VALLADARIS,		
Presidente.	Secretario,		
Situación del Fondo de Cambi	o al 31 de Enero de 1937.		
Banco Atlántida cuenta dólares			
Ví. depositado en el exterior	150.736.46		
Banco de Honduras cuenta dólares			
VI. depositado en el exterior	311.180.83 \$ 461.917.29		

del Banco..... Banco Atlántida, Cts. oro scuñado Vi. efectivo en Caja..... 20.112.50. Banco de Honds, Cta. oro acuñado VI. efectivo en Caja..... 44.270.00 64.389.50 B. Atlantida, Cta. Esp. acunación

Vi. trasladado a esta cuenta, a atender acufiación de... L 2.500.000.00

VI. dólares corrientes en poder

457.722.88 987.572.62

3.550.00

Cantidad acufiada L 5.020,000,00 En Caja (Depositudo en los Bancos) 53.278.25

SUMA

Circulación garantizada ... L4.966.791.75

GARANTIA 39.7676%

Tegucigalpa, 31 de Enero de 1937.

A. Armijo P., Contador.

Armando Flores Fiallos, Presidente.

EMILIO RSPANA VALLADAMA, Secretario.

FONDO ACUMULATIVO

Ralance de saldos correspondiente al mes de Enero de 1937-

	CUENTAS	DEBE	RABER -	
1	Caja	L 18.220.11		
4	Mobiliario	1.360.90		
6	Depósitos	100.000.00		
7	Hacienda Pública		L 1.380.90	
0	Sueldos	8.767.50		
8	Fondo Acumulativo		130.8 35.69	
2	Gastos Generales	3.848.06		
	SUMA <u>L</u>	139.196.59	L 182.196.00	
Tegucigalpa, 31 de Enero de 1937.				

Авшіјо Р., Contador.

ARMANDO FLORES FIALLOS,

Presidente.

EUG. MOLINA,

EMILIO ESPAÑA VALLADARES, Secretario.